

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO N° 37- 2021/OSIPTEL 04.08.2021 AL 03.09.2021
FECHA	:	20 de setiembre de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	SERVICE	JOSE ALVARADO TAIPE
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 037-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con el contratista ORLANDO HUMBERTO HUAYANCA GRIMALDO.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 03.03.2021, se suscribió el Contrato N° 037-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 04 de marzo del 2021.

1.2 Con fecha 17.09.2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 0657-OCRI-2021, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 037-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 0657-OCRI-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 04.08.2021 al 03.09.2021
- Fecha máxima de la entrega del informe: 10.09.2021
- Fecha que entregó el informe: 14.09.2021
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 04 días
- Monto mensual de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/1,000.00 = S/10.00 por día
- Monto de penalidad por 04 días = S/40.00



III CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ORLANDO HUMBERTO HUAYANCA GRIMALDO. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 04.08.2021 al 03.09.2021, asciende a la suma de S/40.00 (Cuarenta con 00/100 Soles).

Atentamente,

